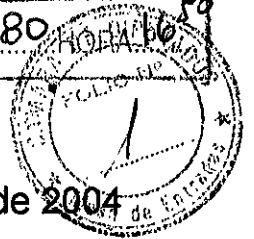




H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
5 MAR 2004	
SEC: D	1º 380



Buenos Aires, 1 de marzo de 2004

Sr.
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación
D. EDUARDO CAMAÑO
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la reproducción del Proyecto de Ley de mi autoría, expediente 181-D-02, Distribuidoras de energía de la región de influencia de Yacyretá, publicado en el Trámite Parlamentario N° 4, de fecha 6 de marzo de 2002.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


HECTOR R. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACION

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° - Determinase como excepción a la prohibición establecida en el inciso a) del artículo 35, de la ley 24.065, que las distribuidoras de energía de la región de influencia de Yacyretá podrán comprar energía en forma directa al precio fijado en el mercado *spot* para la energía correspondiente a la primera máquina convocada y formadora de precios y el precio de potencia actualmente asignado.

Art. 2° - A los efectos del artículo anterior, delimitase como región de influencia a las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa para Yacyretá.

Art. 3° - Las partes deberán acordar libremente la forma y modo de la contratación a la que las mismas arriben, respetando los mecanismos y demás aspectos contenidos en las distintas normas de la ley 24.065 la que será de aplicación, en tanto y cuanto no se oponga a la excepción conferida en el presente.

Art. 4° - A los efectos del cálculo del factor de nodo para los beneficiarios de la excepción del artículo 1°, no se considerará la demanda de exportación.

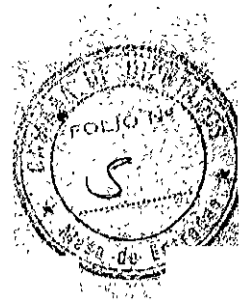
Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor R. Romero. - Liliana A. Bayonzo.
- Angel O. Geijo. - Hernán Damiani. -
Raúl J. Solmoirago. - Miguel A. Insfran.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Al analizar los antecedentes históricos que dieron origen al Tratado de Yacyretá y su decisión política de realizar este gran emprendimiento, es de suma importancia tener presente los estudios de factibilidad técnico-económico-financiero del aprovechamiento del río Paraná, a la altura de la isla Yacyretá y Apipé, realizado por el consorcio Harza y Asociados para la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina de Yacyretá-Apipé, que sirvió de base a la redacción del anexo B del Tratado de



Yacyretá que describe en el tomo V, capítulo III las posibilidades de la región para el desarrollo industrial.

Se dijo que el impacto del proyecto sobre este sector se sentiría en las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones en la Argentina y los departamentos de Itapúa, Misiones y Ñeembucú, en Paraguay.

Este probable desarrollo industrial a futuro se vincula con la mayor disponibilidad de energía en el caso de actividades electrointensivas y con el crecimiento de la producción agropecuaria en el caso de agroindustrias.

Se efectuó una selección de industrias asignando prioridad a aquellas que pueden utilizar insumos de origen regional y para cuyos productos se anticipan buenas condiciones de comercialización.

Sobre la base de la disponibilidad de recursos y posibilidades de mercado, tanto actuales como futuras previstas de aquel entonces, se determinaron dimensiones tipo para cada planta industrial, indicando el volumen posible de producción, consumo de energía eléctrica y valor agregado para cada una de ellas.

Este esquema regional no estuvo acompañado para su implementación con políticas claras, tal como se dieron en otras provincias y regiones para la radicación industrial, lo que determinó que en la actualidad, nuestra región se viera marginada de sus potenciales productivos al no considerar precios diferenciales de energía en la región de influencia de los emprendimientos binacionales, con sus lógicas consecuencias de falta de radicación industrial, falta de empleo y de crecimiento sostenido para lograr, entre otros, el bienestar de toda su población. Es por eso la importancia de impulsar la reversión de esta asimetría regional y lograr los beneficios directos tantas veces proclamados por la Nación, como fruto de la realización de Yacyretá en la región.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.
– Angel O. Geijo. – Hernán Damiani. –
Raúl J. Solmoirago. – Miguel A. Insfran.*

–A las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.